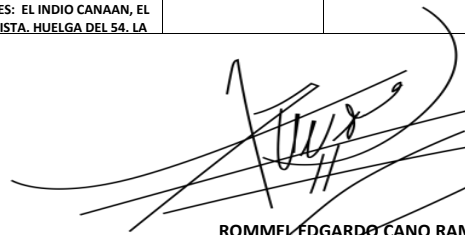




MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO YORO
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
INFORME DE PROYECTOS MES DE DICIEMBRE 2020

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA INICIO	OBSERVACIONES	LINK DE HONDUCOMPAS	LINK CONTRATO
1	CON-MEP-038-20	CONSTRUCCION, ADICION, MEJORA Y ACARREO DE MATERIAL EN ALDEA CHOTEPE ZONA RURAL DE ESTA CIUDAD	LPS. 84,000.00	JOSE MARIO RODRIGUEZ IRAHETA		ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=NgAAADQAAAA2AAAAAAADgAAAA%3d-X%2faq0RfQKA%3d	VER
2	CON-MEP-034-20	CONSTRUCCION, ADICION, MEJORA, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS PARA AGUAS RESIDUALES EN COLONIA SITRAMEHYS DE ESTA CIUDAD	LPS. 130,039.37	AMACON S. DE R.L.	11/01/2021	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/H/C/Contratos/Contrato.aspx?id=NgAADQAAAA3AAAAAAADUAAAA%3d-HB163QNDf9A%3d	VER
3	CON-MEP-041-20	CONSTRUCCION, ADICION, MEJORA Y ACARREO DE MATERIAL EN COLONIA RODOLFO CARCAMO ZONA URBANA DE ESTA CIUDAD	LPS. 84,000.00	JOSE MARIO RODRIGUEZ IRAHETA	05/01/2021	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/H/C/Contratos/Contrato.aspx?id=NgAADQAAAA3AAAAAAADkAAAA%3d-Wd3Bfn1wdhQ%3d	VER
4	CON-MEP-033-20	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO ENTRE COLONIA AVILA Y COLONIA 12 DE JUNIO DE ESTA CIUDAD	LPS. 435,658.75	AMACON S. DE R.L.	11/01/2021	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/H/C/Contratos/Contrato.aspx?id=NgAADQAAAA3AAAAAAADQAAAA%3d-nAG%2bJCbUX0c%3d	VER
5	CON-MEP-035-20	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORAS DE PLAZAS(RESANE Y PINTURA), MONUMENTO, CERCO PERIMETRAL CEMENTERIO PUBLICO Y PUENTES DE LA CIUDAD DESDE SECTOR SUR AL SECTOR NORTE, PLAZAS Y MONUMENTOS SIGUIENTES: EL INDIO CANAAN, EL PROGRESISTA, HUELGA DEL 54, LA	LPS. 989,993.00	ORLIS ADALBERTO VASQUEZ CASTRO	05/01/2021	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/H/C/Contratos/Contrato.aspx?id=NgAADQAAAA3AAAAAAADAAAA%3d-d-%2bdG4uv1Vgm4%3d	VER



ROMMEL EDGARDO CANO RAMIREZ
JEFE DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO YORO
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA INICIO	OBSERVACIONES	LINK DE HONDUCOMPRAS	LINK CONTRATO
6	CON-MEP-040-20	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA PINTADO GENERAL, REPARACION DE BAÑOS Y REPARACIONES ELECTRICAS EN CAMERINOS DEL ESTADIO MUNICIPAL HUMBERTO MICHELETTI	LPS. 249,890.00	JEOVANY RAUL HERNANDEZ MENDEZ	28/12/2020	ADJUDICADO	http://sicc.hondupr.compras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=NgAAADQAAAA3AAAAOQAAADMAAAA%3d-JLrxaLibk18%3d	VER

ROMMEL EDGARDO CANO RAMIREZ
JEFE DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #013/2020**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **JOSE MARIO RODRIGUEZ IRAHETA**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de identidad número **1804-1984-03493**, con Registro Tributario Nacional **18041984034933**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora y Acarreo de Material en Aldea Chotepe zona rural de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición, Mejora y Acarreo de Material en Aldea Chotepe zona rural de esta Ciudad.** Con el siguiente reporte y los respectivos lugares:

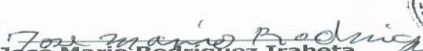
FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	# viaje	Valor del Acarreo	Valor de compra	Valor por cada viaje	VALOR TOTAL
22/12/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Aldea Chotepe	10	1,800.00	1,200.00	3,000.00	30,000.00
23/12/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Aldea Chotepe	9	1,800.00	1,200.00	3,000.00	27,000.00
24/12/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Aldea Chotepe	9	1,800.00	1,200.00	3,000.00	27,000.00
Total			28				84,000.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad y la maquinaria necesaria para ser utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas, Mantenimiento de Vía y Supervisor de campo. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Ochenta y Cuatro mil Lempiras Exactos L.84,000.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de viajes realizados y días trabajados de conformidad al informe emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la

factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el veinte y dos de diciembre del año dos mil veinte 22/12/2020 y terminando el veinte y cuatro de diciembre del año dos mil veinte 24/12/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y uno días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso




José Mario Rodríguez Iraheta
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #14/2020**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **DAGOBERTO FERRUFINO RIVAS**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de identidad número **0107-1959-00924**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada "**ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**" conocida por su acrónimo **AMACON S. DE R.L.**, con Registro Tributario Nacional **18049002006026**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora, Suministro e Instalación de Tubería para aguas residuales en colonia Sitramedhys de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición, Mejora, Suministro e Instalación de Tubería para aguas residuales en colonia Sitramedhys de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Marcaje y trazado	GBL	1.00	6,000.00	6,000.00
2	Excavación con retroexcavadora largo 91ml, ancho 0.60m y altura 1.7m	M3	92.82	234.00	21,719.88
3	Suministro e instalación de tubería novafort de diámetro de 10 pulgadas	ml	90.00	773.50	69,615.00
4	Colocación de cama de arena	M3	8.10	845.00	6,844.50
5	Relleno con material del sitio	M3	67.00	385.97	25,859.99
GRAN TOTAL					130,039.37

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Ciento treinta mil treinta y nueve lempiras con 37/100 centavos L.130,039.37** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen

de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el catorce de diciembre del año dos mil veinte 14/12/2020 y terminando el veinte y uno de diciembre del año dos mil veinte 21/12/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 7 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
ALCALDIA MUNICIPAL


Dagoberto Ferrufino Rivas
"AMACON S. DE R.L."
EL CONTRATISTA



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #014/2020**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **JOSE MARIO RODRIGUEZ IRAHETA**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de identidad número **1804-1984-03493**, con Registro Tributario Nacional **18041984034933**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora y Acarreo de Material en Colonia Rodolfo Cárcamo zona urbana de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición, Mejora y Acarreo de Material en Colonia Rodolfo Cárcamo zona urbana de esta Ciudad.** Con el siguiente reporte y los respectivos lugares:

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	# viaje	Valor del Acarreo	Valor de compra	Valor por cada viaje	VALOR TOTAL
28/12/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Col.Rodolfo Cárcamo	9	1,800.00	1,200.00	3,000.00	27,000.00
29/12/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Col.Rodolfo Cárcamo	9	1,800.00	1,200.00	3,000.00	27,000.00
30/12/2020	Compra y Acarreo de Balastre	Col.Rodolfo Cárcamo	10	1,800.00	1,200.00	3,000.00	30,000.00
Total			28				84,000.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad y la maquinaria necesaria para ser utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas, Mantenimiento de Vía y Supervisor de campo. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Ochenta y Cuatro mil Lempiras Exactos L.84,000.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de viajes realizados y días trabajados de conformidad al informe emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la

Proy. 16.3
04-02-21

factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el veinte y ocho de diciembre del año dos mil veinte 28/12/2020 y terminando el treinta de diciembre del año dos mil veinte 30/12/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y ocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro

José Mario Rodríguez Iraheta
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #15/2020**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **DAGOBERTO FERRUFINO RIVAS**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de identidad número **0107-1959-00924**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **"ACARREO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** conocida por su acrónimo **AMACON S. DE R.L.**, con Registro Tributario Nacional **18049002006026**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejoramiento de Pavimento de concreto hidráulico entre colonia Ávila y colonia 12 de Junio de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición y Mejoramiento de Pavimento de concreto hidráulico entre colonia Ávila y colonia 12 de Junio de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Suministro y colocado de casquetes y tapaderas de concreto	Und	17.00	3,000.00	51,000.00
2	Construcción de cajas domiciliarias	Und	3.00	2,000.00	6,000.00
3	Construcción de túmulo de concreto	Und	1.00	2,787.50	2,787.50
4	Construcción de bordillo de concreto 0.15x0.15 de 3000 PSI	ml	160.00	287.50	46,000.00
5	Suministro de acelerante marca ADMIX para agregar el concreto	lbs	61.75	815.00	50,326.25
6	Suministro y colocado de concreto 4000 PSI en área de 49mX7m con espesor de 0.15m	M2	343.00	815.00	279,545.00
GRAN TOTAL					435,658.75

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDÍA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDÍA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y ocho lempiras con 75/100 centavos L.435,658.75** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDÍA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que

deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el quince de diciembre del año dos mil veinte 15/12/2020 y terminando el veinte y uno de diciembre del año dos mil veinte 21/12/2020. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 6 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por Institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Alexander López Grellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
ALCALDIA MUNICIPAL




Dagoberto Fentufino Rivas
"AMACON, S. DE R.L."
EL CONTRATISTA



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #016/2020**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **Orlis Adalberto Vásquez Castro**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1969-02485**, con Registro Tributario Nacional **18041969024850**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejoras de Plazas (resane y pintura), Monumentos, Cerco Perimetral Cementerio Publico y Puentes de la ciudad desde sector Sur al sector Norte, Plazas y Monumentos siguientes; El Indio Canaán, El Progresista, Huelga 1954, La Paz, El Brequero, El Obrero, La Libertad, El Bananero, El Bombero y Plaza Perú de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejoras de Plazas (resane y pintura), Monumentos, Cerco Perimetral Cementerio Publico y Puentes de la ciudad desde sector Sur al sector Norte, Plazas y Monumentos siguientes; El Indio Canaán, El Progresista, Huelga 1954, La Paz, El Brequero, El Obrero, La Libertad, El Bananero, El Bombero y Plaza Perú de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
Plaza El Indio Canaán					
1	Cepillado y lavado de la plaza	M2	34.00	391.21	13,301.14
2	Pintado de bancas metálicas con anticorrosivo	Und	3.00	283.48	850.44
3	Pintado general de la Plaza	GBL	1.00	15,669.64	15,669.64
Sub Total#1					29,821.22
Monumento Al Progresista					
1	Limpieza general de estructura	GBL	1.00	2,887.28	2,887.28
2	Pintura general	GBL	1.00	2,650.20	2,650.20
3	Pintado de bancas metálicas con anticorrosivo	Und	2.00	356.26	712.52
Sub Total#2					6,250.00
Plaza Huelga 1954					
1	Lavado y lijado de paredes y astas de banderas	M2	450.00	98.33	44,248.50
2	Pintado de bancas metálicas con anticorrosivo	Und	6.00	356.26	2,137.56
3	Pintura general del parque	M2	450.00	95.70	43,065.00
Sub Total#3					89,451.06
Monumento La Paz					
1	Lavado y lijado de estructura y de la cerca	M2	80.00	405.00	32,400.00
2	Pintado general de estructura	GBL	1.00	21,831.39	21,831.39
Sub Total#4					54,231.39
Plaza El Brequero					
1	Lavado y lijado de plaza	M2	30.00	607.77	18,233.10
2	Pintado general de plaza estructura	GBL	1.00	6,006.28	6,006.28
Sub Total#5					24,239.38
Plaza El Obrero					

1	Lavado y lijado de paredes	GBL	1.00	19,577.00	19,577.00
2	Pintado de bancas metálicas con anticorrosivo	Und	1.00	356.26	356.26
3	Pintado de basureros con anticorrosivo	Und	1.00	1,781.31	1,781.31
4	Suministro para protectores de lámparas	Und	1.00	8,283.10	8,283.10
5	Pintura general de la plaza	GBL	1.00	25,323.33	25,323.33
Sub Total#6					55,321.00
Plaza La Libertad					
1	Lavado y lijado de plaza	M2	100.00	90.00	9,000.00
2	Pintura de bordillo	m	100.00	30.00	3,000.00
3	Pintura general	M2	100.00	50.00	5,000.00
Sub Total#7					17,000.00
Plaza El Bananero					
1	Limpieza general	M2	79.00	90.00	7,110.00
2	Pintura general de plaza y estatua	M2	79.00	50.00	3,950.00
Sub Total#8					11,060.00
Plaza El Bombero					
1	Lavado y lijado de plaza	M2	65.00	202.07	13,134.55
2	Pintura general de la plaza	M2	65.00	114.38	7,434.70
Sub Total#9					20,569.25
Plaza Perú					
1	Lavado y limpieza general	M2	200.00	27.96	5,592.00
2	Pintado de sobre elevación perimetral	M2	100.00	69.74	6,974.00
3	Pintado de bordillo de 20x20cm con pintura de alto trafico	m	240.00	56.85	13,644.00
4	Pintado y resane con anticorrosivo protectores de lámparas	Und	10.00	385.54	3,855.40
5	Reparación y pintado de bancas de concreto	Und	10.00	948.88	9,488.80
6	Pintura de pared de placa	M2	4.00	51.03	204.12
7	Pintado de postes de luminaria	Und	6.00	619.98	3,719.88
Sub Total#10					43,478.20
Cerco Perimetral Cementerio Municipal					
PARED DE BLOQUE					
1	Raqueteado, lijado y limpieza de pared de bloque	M2	400.00	38.80	15,520.00
2	Resane de pared dañada con repello y pulido	M2	305.60	115.80	35,388.48
3	Pintado de pared con pintura mate de alta durabilidad para exteriores	M2	400.00	88.00	35,200.00
COLUMNAS					
1	Raqueteado, lijado y limpieza de superficie de columnas	M2	89.00	48.80	4,343.20
2	Resane de superficie de columnas con repello y pulido	M2	45.00	178.90	8,050.50
3	Pintado de superficie de columna con pintura mate de alta durabilidad para exteriores	M2	89.00	94.20	8,383.80
PORTON METALICO Y CERPENTINA					
1	Pintado de portón metálico con pintura anticorrosiva	Und	1.00	4,360.00	4,360.00
2	Pintado de serpentina con pintura anticorrosiva color plata	m	250.00	115.00	28,750.00
Sub Total#11					139,995.98
Puente Aldea Camalote Norte					
1	Limpieza y lavado y resane de estructura de puente	m	28.00	246.87	6,912.36
2	Pintado de estructura de puente con pintura amarilla	m	28.00	453.22	12,690.16
3	Pintado de tubos de Hg con anticorrosivo	Und	2.00	168.99	337.98
4	Reparación de lámpara cobra y suministro de celda fotovoltaica	Und	2.00	1,600.54	3,201.08
Sub Total#12					23,141.58
Puente Aldea Guaymitas salida hacia Tela					
1	Limpieza y lavado y resane de estructura de puente	m	88.50	246.66	21,829.41
2	Pintado de estructura de puente con pintura amarilla	m	88.50	453.22	40,109.97
3	Pintado de paredes H: 1.00m	M2	13.65	57.89	790.20
4	Pintado de tubos de Hg con anticorrosivo	Und	3.00	168.84	506.52
5	Reparación de lámparas tipo cobra y suministro celdas fotovoltaica	Und	1.00	1,599.16	1,599.16
Sub Total#13					64,835.26
Puente Aldea Quebrada de Yoro salida hacia Tela					
1	Limpieza y lavado y resane de estructura de puente	m	9.45	246.09	2,325.55
2	Pintado de estructura de puente con pintura amarilla	m	9.45	453.22	4,282.93
3	Pintado de tubos de Hg con anticorrosivo	Und	3.00	168.46	505.38
4	Reparación de lámpara cobra y suministro de celda fotovoltaica	Und	1.00	1,595.49	1,595.49
Sub Total#14					8,709.35
Puente Aldea Brisas de la Libertad salida hacia Tela					
1	Limpieza, lavado y resane de estructura de puente	m	22.50	246.03	5,535.68
2	Pintado de estructura de puente con pintura amarilla	m	22.50	491.54	11,059.65
3	Pintado de Barandal de tubo de 2" con pintura anticorrosiva color negro h: 1.00m	m	55.40	168.41	9,329.91
Sub Total#15					25,925.24

Puente de Quebrada Seca					
1	Limpieza, lavado y resane de estructura de puente	m	38.00	245.85	9,342.30
2	Pintado de paredes laterales h: 1.30m	M2	38.00	453.22	17,222.36
3	Pintado de estructura de puente con pintura amarilla	m	16.7	57.70	963.59
4	Instalación de postes de tubo HG de 4"X4" para lámparas incluye suministro instalación y pintura	Und	3.00	1,543.44	4,630.32
5	Pintado de tubos de HG con anticorrosivo	Und	3.00	168.29	504.87
6	Suministro e instalación de lámparas cobras	Und	3.00	4,663.98	13,991.94
7	Reparación de lámparas cobra y suministro de celda fotovoltaica	Und	3.00	1,593.92	4,781.76
Sub Total#16					51,437.14
Puente de Colonia Los Castaños					
1	Limpieza, lavado y resane de estructura de puente	m	51.00	245.51	12,521.01
2	Pintado de estructura de puente con pintura amarilla	m	51.00	453.22	23,114.22
3	Pintado de tubos de HG con anticorrosivo	Und	4.00	168.05	672.20
4	Pintado de columnas "H"	Und	2.00	249.68	499.36
5	Remoción y acarreo de desperdicio	GBL	1.00	2,880.93	2,880.93
Sub Total#17					39,687.72
Puente sobre Rio Pelo Colonia Zona de la Compañía					
1	Limpieza, lavado y resane de estructura de puente	m	32.00	245.80	7,865.60
2	Pintado de estructura de puente con pintura amarilla	m	32.00	453.22	14,503.04
3	Pintado de tubos de HG con anticorrosivo	Und	6.00	162.72	976.32
Sub Total#18					23,344.96
Puente sobre Rio Pelo Barrio Pénjamo					
1	Limpieza, lavado y resane de estructura de puente	m	61.50	245.80	15,116.70
2	Pintado de estructura de puente con pintura amarilla	m	61.50	453.22	27,873.03
3	Pintado de tubos de HG con anticorrosivo	Und	6.00	162.64	975.84
4	Pintado de bordillo 15X15 cm	m	600.00	24.40	14,640.00
5	Remoción y acarreo de desperdicio	GBL	1.00	2,091.09	2,091.09
Sub Total#19					60,696.66
Puente Aldea Las Minas carretera hacia Santa Rita, Yoro					
1	Limpieza, lavado y resane de estructura de puente	m	86.00	245.80	21,138.80
2	Pintado de estructura de puente con pintura amarilla	m	86.00	453.22	38,976.92
3	Pintado de tubos de HG con anticorrosivo	Und	8.00	162.44	1,299.52
4	Reparación de lámparas cobra suministro de celda fotovoltaica	Und	4.00	1,538.56	6,154.24
5	Pintado de paredes H: 0.85m	M2	150.00	55.70	8,355.00
6	Pintado de tubo de agua HG de 4"	m	85.00	23.21	1,972.85
Sub Total#20					77,897.33
Puente Aldea La Guacamaya carretera hacia Santa Rita, Yoro					
1	Limpieza, lavado y resane de estructura de puente	m	28.50	245.80	7,005.30
2	Pintado de estructura de puente con pintura amarilla	m	28.50	453.22	12,916.77
3	Pintado de tubos de HG con anticorrosivo	Und	4.00	162.22	648.88
4	Reparación de lámparas cobra y suministro de celda fotovoltaica	Und	2.00	1,536.50	3,073.00
Sub Total#21					23,643.95
Puente Aldea El Bálsamo carretera hacia Santa Rita, Yoro					
1	Limpieza, lavado y resane de estructura de puente	m	15.40	245.80	3,785.32
2	Pintado de estructura de puente con pintura amarilla	m	15.40	453.22	6,979.59
3	Pintado de tubos de HG con anticorrosivo	Und	2.00	162.17	324.34
Sub Total#22					11,089.25
Puente Aldea Agua Blanca Sur carretera hacia Santa Rita, Yoro					
1	Limpieza, lavado y resane de estructura de puente	m	22.50	245.80	5,530.50
2	Pintado de estructura de puente con pintura amarilla	m	22.50	453.22	10,197.45
3	Pintado de tubos de HG con anticorrosivo	Und	6.00	162.15	972.90
4	Reparación de lámparas cobra y suministro de celda fotovoltaica	Und	3.00	1,535.75	4,607.25
Sub Total#23					21,308.10
Puente Peatonal Colonia Quebrada Seca					
1	Lavado de estructura metálica	GBL	1.00	8,035.71	8,035.71
2	Reparación de áreas dañadas de estructura metálica	GBL	1.00	10,955.36	10,955.36
3	Pintado general de la estructura con pintura anticorrosiva	GBL	1.00	34,732.14	34,732.14
4	Suministro de lámparas y reparación de sistema eléctrico	GBL	1.00	9,625.00	9,625.00
5	Limpieza final del sitio	GBL	1.00	3,510.77	3,510.77
Sub Total#24					66,858.98
GRAN TOTAL					989,993.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA**

MUNICIPAL, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **novientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y tres lempiras exactos L.989,993.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el veinte y dos de diciembre del año dos mil veinte 22/12/2020 y terminando el veinte y dos de enero del año dos mil veinte y uno 22/01/2021. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, veinte y dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




Orlis Adalberto Vasquez Castro
El Contratista



**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #017/2020**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **JEOVANHY RAUL HERNANDEZ MENDEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1976-03211**, con Registro Tributario Nacional **18041976032111**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos, asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora, Pintado General, Reparación de Baños y Reparaciones Eléctricas en Camerinos del Estadio Municipal Humberto Micheletti de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición, Mejora, Pintado General, Reparación de Baños y Reparaciones Eléctricas en Camerinos del Estadio Municipal Humberto Micheletti de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Pintura de portones metálicos	Und	10.00	200.00	2,000.00
2	Pintado de techo con anticorrosivo de estructura metálica de galera (acceso de buses)	M2	163.00	80.00	13,040.00
3	Pintado de cubierta de techo de área de arbitraje	M2	45.00	80.00	3,600.00
4	Pintado de paredes de glorieta	M2	60.00	80.00	4,800.00
5	Pintado de cubierta de galera	M2	212.00	80.00	16,960.00
6	Pintado de cubierta de techo en área de taquilla #1 y bodega sector sur	M2	46.00	80.00	3,680.00
7	Pintado de cubierta de techo en área de taquilla #2 y bodega sector oeste	M2	9.00	80.00	720.00
8	Pintado de techos de camerinos de jugadores	M2	120.00	80.00	9,600.00
9	Pintado de baños en gradería oeste	M2	44.00	80.00	3,520.00
10	Pintado de paredes de taquilla #2	M2	37.00	80.00	2,960.00
11	Lijado, resane y pintado de verjas de accesos de buses	M2	52.00	80.00	4,160.00
12	Pintado de cubiertas de techo de glorieta	M2	63.00	80.00	5,040.00
13	Compactación de canchas con vibro compactador	Hrs	25.00	2,000.00	50,000.00
14	Reparación eléctrica de camerinos de jugadores	Und	2.00	2,500.00	5,000.00
15	Instalación de ventiladores en camerinos de jugadores y arbitrios	Und	10.00	1,500.00	15,000.00
16	Lavamanos de camerinos de jugadores	Und	3.00	5,000.00	15,000.00
17	Dispensador de jabón	Und	5.00	1,500.00	7,500.00
18	Compra de juego de mallas	Und	1.00	7,000.00	7,000.00
19	Dispensador de Gel	Und	7.00	1,500.00	10,500.00
20	Contenedor de basura para camerinos	Und	6.00	800.00	4,800.00
21	Pediluvio en la entrada de la cancha	Und	8.00	1,500.00	12,000.00
22	Pintado de Gradería Central	M2	334.02	65.00	21,711.30
23	Pintado de cerco perimetral de la cancha de futbol	ml	601.90	52.00	31,298.80
GRAN TOTAL					249,890.10

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia

en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa lempiras con 10/100 centavos L.249,890.10** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el veinte y ocho de diciembre del año dos mil veinte 28/12/2020 y terminando el nueve de enero del año dos mil veinte y uno 09/01/2021. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 10 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los veinte y ocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.


Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro


Jeovany Raúl Hernández Méndez
El Contratista

